



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-036-ESPE-d

General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeno, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No.ESPE-NGTM-2017-0006-M, del 12 de enero del 2017, el Director de la Carrera de Ingeniería Automotriz, de acuerdo a lo establecido en el Art.36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, y una vez cumplido con el tiempo de permanencia en sus funciones, como Miembros de Consejo de Carrera, remite al Director de Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, la propuesta para la conformación del nuevo Consejo de Carrera, para su aprobación y trámite pertinente:

Que, mediante memorando No. ESPE-EL-DIR-2017-0155-M, del 16 de febrero de 2017, el Director de la Extensión Latacunga, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, y una vez cumplido con el tiempo de permanencia en sus funciones como Miembros de Consejo de Carrera, solicita al Vicerrector de Docencia, se apruebe y disponga a quien corresponda se tramite la designación mediante Orden de Rectorado, el nombramiento/ratificación de los Miembros de Consejo de Carrera de Ingeniería Automotriz, de la Extensión a su dirección, para lo cual remite la propuesta:

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0198-M, del 07 de marzo de 2017, el Vicerrector Académico General, en virtud de la solicitud realizada por el señor Director de la citada Carrera, que consta en memorando ESPE-NGTM-2017-0006-M, considerando el análisis de la Unidad de Talento Humano, adjunto remite al Infrascrito, la información pertinente, a fin de que se disponga la designación de Consejo de la Carrera de Ingeniería Automotriz de la Extensión Latacunga, mediante Orden de Rectorado, de acuerdo al detalle constante en dicho memorando:

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de Carrera de Ingeniería Automotriz-Extensión Latacunga, para el período 2017-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES

| | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Ing. Euro Rodrigo Mena Mena | (primer vocal principal) |
| Ing. Washington Germán Erazo Laverde | (segundo vocal principal) |
| Ing. Guido Rafael Torres Muñoz | (tercer vocal principal) |
| Ing. Luis Fredy Basantes Moreano | (cuarto vocal principal) |

CÓDIGO: SGC.DI.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/02/12

Sr. Jefferson Stalyn Mena Álvarez (Estudiante)

MIEMBROS SUPLENTE

| | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Ing. Ivon Patricia Escobar Anchaguano | (primer vocal suplente) |
| Ing. Luis Alberto Guerra Cruz | (segundo vocal suplente) |
| Ing. Oscar Bladimir Arteaga López | (tercer vocal suplente) |
| Ing. Edison Oswaldo Arguello Maya | (cuarto vocal suplente) |
| Sr. Ramiro Gabriel Jarrin Sánchez | (Estudiante) |

Art. 2 Con base al artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado No. 2015-017-ESPE-a-3, del 29 de enero de 2015; y derogar todas aquellas que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE-Extensión Latacunga, Director del Departamento de Energía y Mecánica-Extensión Latacunga, Director de Carrera de Ingeniería Automotriz-Extensión Latacunga; y Director de la Unidad de Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 09 de marzo de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE



Roque Apolinar Moraña Cedeño
GENERAL DE BRIGADA



RANC/JCD/VYSM